



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 04 de octubre de 2024

VISTOS: El Proveído N° 002226-2024-BNP-GG; Proveído N° 013537-2024-BNP-GG-OA de fecha 04 de octubre de 2024 respectivamente, elaborados por la Gerencia General y la Oficina de Administración; el Informe N° Técnico 000209-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 04 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000054-2024-BNP de fecha 23 de mayo de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de mayo de 2024, se designó a la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde en el cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 404. Dicho cargo es considerado de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000097-2024-BNP-GG-OA, se designó temporalmente a la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde en el puesto de Directora de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, en adición a sus funciones, hasta la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 000157-2024-BNP de fecha 04 de octubre de 2024, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 05 al 11 de octubre de 2024;

Que, Mediante Proveido N° 002226-2024-BNP-GG de fecha 04 de octubre de 2024, la Gerencia General solicitó designar temporalmente a la señora Patricia Milagros Guillen Nolasco, Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, como Directora de la



Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, se encuentra contratada en el cargo de Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000086-2024-BNP de fecha 14 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000209-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Directora de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas en adición a sus funciones, desde el 05 de octubre de 2024, mientras dure la ausencia de la titular;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE desde el 05 de octubre de 2024 y en tanto dure la ausencia de la titular, las funciones de Directora de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, a la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde y Patricia Milagros Guillen Nolasco; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
Jefe de la Oficina de Administración

